



© Unidad Editorial, Información Económica SLU, Madrid 2022. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser -ni en todo ni en parte- reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, "queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales a través de recopilaciones de artículos periodísticos".

LA VEGAP, EL EQUIVALENTE A LA SGAE EN LAS ARTES PLÁSTICAS, DEMANDA A LA TEXTIL POR PUBLICAR EN EL METAVERSO UNA REPRODUCCIÓN DE CINCO OBRAS PROPIEDAD DE SU FUNDADOR, ISAK ANDIC.

## De Miró a Tàpies: ¿Puede Mango llevar sus cuadros al metaverso?

V. Osorio/Á. Zarzalejos. Madrid  
¿Se puede publicar en el metaverso la reproducción de una obra pictórica de la que uno es propietario o al ser una exhibición pública de la misma se trata de una acción que está sometida a las leyes de propiedad intelectual y, por tanto, a recibir una autorización por parte de los autores o los titulares de sus derechos de imagen?

Esta disyuntiva, que puede cambiar el futuro de lo que se puede o no hacer en el mundo digital, acaba de llegar a los tribunales con la presentación de una demanda por parte de la Vegap, la entidad que vela por el cumplimiento de los derechos de imagen de los artistas plásticos, contra Mango, la cadena textil propiedad de Isak Andic, según indican fuentes cercanas al proceso.

Los hechos se remontan al 11 de mayo, cuando Mango inauguró su nueva *flagship* en la Quinta Avenida de Nueva York como paso clave para lanzar su plan de expansión en EEUU. El grupo textil quiso conmemorar este hito con la exhibición en la tienda de cinco obras de Antoni Tàpies, Joan Miró y Miquel Barceló que son propiedad de Punta Na, el *hólding* inversor de Isak Andic.

Pero, además, con el objetivo de unir el mundo físico y el digital, creó una colección

de NFT (activos digitales) a partir de estas obras reinterpretadas por otros artistas, que expuso tanto en la tienda -a través de pantallas- como en Decentraland (metaverso) y en la cuenta oficial de Mango en la plataforma OpenSea.

### De burofax en burofax

La sorpresa para el grupo textil fue notable cuando, una semana después, recibió un burofax de la Vegap en el que acusaba a Mango de hacer un uso no autorizado de las obras, y le exigía el cese de ese uso, la destrucción de los elementos creados y una indemnización por los perjuicios económicos y morales provocados a los autores o los titulares de sus derechos de imagen, indican las mismas fuentes consultadas.

Vegap no pone en cuestión la reproducción de las obras originales en la tienda, al con-

**Mango afirma que no ha infringido ninguna norma ni ha obtenido beneficio de las obras**

**La Vegap ha fichado a Gómez-Acebo & Pombo, mientras que Mango se está asesorando con Écija**

siderarla un espacio privado, sino la creación de los NFT. La entidad se fundamenta en los derechos de autor, que son independientes del propietario de la obra, y que dependiendo del uso de ésta exigen la obtención de una licencia o autorización para hacer uso de la obra en un espacio público, como considera en este caso al metaverso.

El grupo textil analiza esta reclamación con estupefacción. Mango contestó al primer burofax de la Vegap tratando de resolver el asunto de forma amistosa, poniendo sobre la mesa que no hay una regulación concreta en materia de NFT, que en ningún momento obtuvo un beneficio con su creación, ya que no los ha comercializado, y abriendo incluso la puerta a solicitar una licencia para su reproducción.

La Vegap no ha querido explorar esta posibilidad en el posterior intercambio de burofaxes que se ha producido entre sus representantes legales y la compañía. Aunque Mango ha retirado los NFT, la entidad de derechos de autor parece decidida a utilizar este caso, y el hecho de que haya una gran marca implicada en el mismo, para ir hasta el final judicialmente



El grupo textil realizó cinco NFT de obras pictóricas de su propiedad.

y sentar un precedente sobre un asunto de gran trascendencia para el futuro.

La Vegap ha contratado los servicios de Gómez-Acebo & Pombo para llevar el caso. La entidad declinó ayer hacer comentarios al respecto al encontrarse ya los hechos judicializados.

"Mango considera que no ha infringido en ningún momento la legislación vigente ya que en ningún momento ha realizado actos de explotación comercial de las obras de los autores, ni en particular de los NFT. Los NFT fueron subidos a OpenSea pero sin posibilidad de compra, descarga o reproducción por parte de los usuarios, por lo que no hubo un uso de las obras que pudiera perjudicar a los intereses legítimos de sus autores/titulares", señaló ayer la compañía. El grupo, que asegura que aún no ha recibido notificación de la demanda, ha contado con el

asesoramiento del bufete Écija.

### Reclama 1,5 millones

En los burofaxes intercambiados, la Vegap le reclama a Mango casi 1,5 millones de euros como indemnización por el incumplimiento de la legislación en materia de derechos de imagen al crear los NFT. El problema de esta legislación es que es de 1996, cuando no existían ni los NFT ni el metaverso -de hecho, Internet se encontraba en pañales-. Es más, no existe una jurisprudencia al respecto, ya que los casos similares -sobre todo fuera de España- han dilucidado hasta ahora la explotación comercial de obras digitales, no su exposición.

El procedimiento abierto por la Vegap contra Mango se puede extender durante años en los tribunales, pero abre ya un cúmulo de dudas sobre lo que se puede hacer o no en el mundo digital.



Imagen de uno de los cuadros expuestos en la tienda de Mango en Nueva York, junto al NFT creado y reproducido en la pantalla situada a su lado.

La información clave para la toma de decisiones en su empresa

Consulte nuestras ofertas personalizadas para empresas. Llámenos al **91 625 93 74** o contacte con nosotros en [ventaempresas@unidadeditorial.es](mailto:ventaempresas@unidadeditorial.es)

**Expansión**

SUSCRIPCIONES PARA EMPRESAS

OFERTA HASTA

**50% DTO\***

**Expansión**